ESCRITURA DÉCIMA NOVENA

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

AGROVID S.A. "EN LIQUIDACION".----------

C U A N T I A:- INDETERMINADA----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, **NELSON RAFAEL CARRION CARRION**, abogado, y notario público Décima Novena de este Cantón, comparece la compañía **AGROVID S.A. "EN LIQUIDACION"**, , debidamente representada por su GERENTE GENERAL, señor **CARLOS RAMON VIDAL VELASQUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, capaz para obligarse y contratar, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y se insertará al final de este instrumento como documento habilitante: quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de su representada celebrada el día veintiocho del mes de enero del dos mil dieciséis , conforme consta en el Acta, cuya copia se agrega al final de esta matriz: el compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien de conocer doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **Reactivación** de la Compañía **AGROVID S.A . " EN LIQUIDACION"** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- **S E Ñ O R N O T A R I O:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la

REACTIVACIÓN de la compañía anónima denominada **AGROVID S.A., " EN LIQUIDACION"** la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura Pública el **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGROVID S.A, " EN LIQUIDACION"**, señor **CARLOS RAMON VIDAL VELASQUEZ SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **AGROVID S.A, " EN LIQUIDACION"**, se constituyó con domicilio legal y principal en la ciudad de Guayaquil y con un Capital Social de UN MIL Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el primero de Junio del año dos mil cuatro, celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DE ESTE CANTON, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de agosto del dos mil cuatro , de fojas noventa y cinco mil quinientos setenta y ocho a noventa y cinco mil quinientos noventa y tres seis, número catorce mil setecientos sesenta y cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el numero veinte tres mil trescientos cuarenta y uno del Repertorio.- b) **AGROVID S.A.** , mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero-cero veintinueve mil setecientos setenta y dos, dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION AB. CARLOTA CAMACHO COELLO de la Superintendencia de Compañías, fue declarada disuelta por Inactividad el trece de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día quince de diciembre del dos mil catorce pero no ha sido designado ningún liquidador por parte de la Superintendencia de Compañías, ni por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía - c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGROVID**

Abg. Nelson Rafael Carrión C.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AGROVID S.A.

Asesoría Técnica
Insumos Agrícolas

Dirección: José Vélez 511 y Calle Primera
Telfs: 2245798 - 2797337 - 094612767
Email: agrovid@hotmail.com

Guayaquil, 13 de Junio del 2013

NOTARIA DECIMA NOVENA
República del Ecuador
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Señor
CARLOS RAMON VIDAL VELASQUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AGROVID S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de DOS AÑOS, con atribuciones constantes en el estado social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá con plenitud de atribuciones la Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún funcionario.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO G. AYCART VICENZINI, el 1 de Junio del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Fojas 95578 a 95593, Número 14765 del Registro Mercantil y 23341 del Repertorio, el 16 de Agosto del 2004.

Atentamente,

Cristina Teresa Vidal Delgado
Secretaria Ad-Doc. De la Junta
C.I.0917697534

Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AGROVID S.A. para el cual he sido elegido, dejando Constancia de mi nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 13 de Junio del 2013

Carlos Ramón Vidal Velásquez
C.I.0905159810

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.176
FECHA DE REPERTORIO:13/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:12:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGROVID S.A., a favor de **CARLOS RAMON VIDAL VELASQUEZ**, de foja 78.521 a 78.523, Registro Mercantil número 11.486.

NOTARIA DECIMA NOVENA
República del Ecuador
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 27176

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de junio de 2013

REVISADO POR:

NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
República del Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Al día con el país

NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
República del Ecuador

NUMERO RUC: 0992766133001

RAZON SOCIAL: AGROVID S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AGROVID

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VIDAL VELASQUEZ CARLOS RAMON

CONTADOR: TORRES PLUAS HUGO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/04/2004	FEC. CONSTITUCION:	16/04/2004
FEC. INSCRIPCION:	10/09/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE FERTILIZANTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Número: BOLAR 8 Manzana: 602 Referencia ubicación: FRENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO REAL Teléfono Trabajo: 0423415798 Celular: 0939074740 Fax: 0423703367 Email: hugo_12@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\REGIONAL LITORAL SUR\GUAYAS	CERRADOS:	0

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha:
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJIMITTI Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/11/2013 12:06:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992356133001

RAZON SOCIAL: AGROVID S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: AGROVID FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE FERTILIZANTES
VENTA AL POR MAYOR DE PLAGUICIDAS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE FUMIGACION
VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: SOLAR 5-12 Intersección: JOSE VELEZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL ALMACEN ITA Manzana: 261 Teléfono Domicilio: 042733002 Celular: 0993074749 Email: agrovid@hotmail.com

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha:
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia: WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJMITTTR Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/11/2013 12:06:00

AGROVID S.A.
Asesoría Técnica
E Insumos Agrícolas

RUC 0992366133001
Dirección Diez de Agosto SolarS-12 y Vélez
Telefs. 2797337 -2733002 -0994612767
Email. agrovid@hotmail.com

NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
República del Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPANIA AGROVID S.A., "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIESICEIS.

En la ciudad de Daule, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil dieciséis, a las diez horas de la mañana en la oficina situada en las calles Diez de Agosto Solar S-32 se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Anónima AGROVID S.A., **"EN LIQUIDACION"**, con la asistencia de la totalidad del capital social de la compañía, representado por el señor **CARLOS RAMON VIDAL VELASQUEZ,** propietario de novecientas acciones, y señor **CARLOS EDUARDO VIDAL DELGADO**, propietario de cien acciones, según consta en la Lista de Accionistas confeccionada de conformidad con el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad.

Actúa en la Junta como Gerente General y secretario el señor **CARLOS RAMON VIDAL VELASQUEZ** y como Presidente el señor **CARLOS EDUARDO VIDAL DELGADO.**

El secretario expresa que como consecuencia de la Lista de Accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía, el mismo que es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra el Presidente quien preside la Junta y manifiesta al accionista presente, que debe pronunciarse si acepta o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolverse el único punto del Orden del Día:

1.- Reactivación de la Compañía

Aceptada por los presentes la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **AGROVID S.A. "EN LIQUIDACION",** se procede a dar lectura al Primer y Único Punto del Orden del Día, que dice:

1.-Reactivación de la Compañía

El Presidente de la Junta manifiesta que se ha superado la causal por la cual la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Ab. Carlota

Camacho Coello, ordenó la disolución por Inactividad de la compañía y por lo tanto es necesario proceder a su reactivación, prosigue en su intervención y solicita a la Junta General que se lo autorice para que en su calidad de Presidente pueda otorgar la escritura pública de reactivación de la compañía, toda vez que la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION** de la Superintendencia de Compañías no nombró a ningún liquidador.

La Junta luego de deliberar, en forma unánime, resuelve aprobar la Reactivación de la Compañía, y autorizar a la abogada Jenny Mariana Ramos Olmedo, para que proceda a la elaboración de la correspondiente Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, y realice los trámites legales que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la Junta a las doce horas, firmando para constancia todos los presentes. – f. Señor **CARLOS RAMON VIDAL VELASQUEZ** f. Señor **CARLOS EDUARDO VIDAL DELGADO.**

CARLOS RAMON VIDAL VELASQUEZ
Gerente General

Carlos Eduardo Vidal Delgado
Presidente

Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas Generales de la Compañía AGROVID S.A. **"EN LIQUIDACION",** al cual me remitiré en caso necesario.

Daule, 28 de Enero del 2016

CARLOS RAMON VIDAL VELASQUEZ
Secretario

NOTARIA DÉCIMA NOVENA
República del Ecuador
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 090515981-0
APELLIDOS Y NOMBRES
VIDAL VELASQUEZ
CARLOS RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NITA MARIA
DELGADO BRAVO

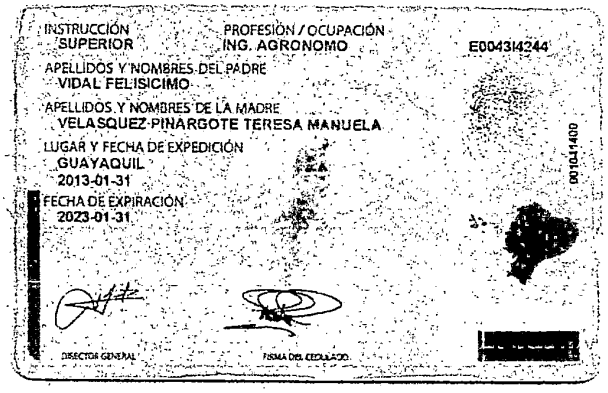

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRONOMO
E004314244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIDAL FELISICIMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ PINARGOTE TERESA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31
001041400
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL E[redacted]
CONSEJO NACIONA[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACION

009

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0280

NUMERO DE CERTIFICADO

0905159810

CÉDULA

VIDAL VELASQUEZ CARLOS RAMON

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL

TARQUI

CANTÓN

PARROQUIA

15
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

S.A, "EN LIQUIDACION", en sesión celebrada el día veintiocho de enero del dos mil dieciséis, resolvió que se reactive la compañía una vez superada la causal por la que la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION** , de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil declaró la disolución por Inactividad de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA : REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal, representante legal de la compañía **AGROVID S.A**, **"EN LIQUIDACION"**, **DECLARO** : Que queda reactivada la compañía **AGROVID S.A., "EN LIQUIDACION"**, **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA**.- Yo, **CARLOS RAMON VIDAL VELASQUEZ,** declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no es contratista bajo ninguna modalidad con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna institución del sector público; así mismo declaro que la compañía **AGROVID S.A., "EN LIQUIDACION"**, no mantiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Incorpore como documentos habilitantes: **UNO**. Original del acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGROVID S.A., "EN LIQUIDACION"**, celebrada el veintiocho de enero del dos mil dieciséis. **DOS.** Nombramiento del Gerente General. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Queda autorizada la Abogada Jenny Mariana Ramos Olmedo para que a nombre de mi representada gestione la aprobación e inscripción de esta Escritura Pública. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- firma ilegible).- Jenny Mariana Ramos Olmedo.- Abogada.- Matricula número cero nueve dos mil nueve doscientos

NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
República del Ecuador

Abg. Nelson Vega del Carrion C.
NOTARIO DECIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

cincuenta y dos.- FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- **HASTA AQUI LA MINUTA** .- Quedan agregados a mi registro formando parte de la presente escritura, todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere este Instrumento Público.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Yo, el Notario, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe, conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Abg. Nelson Rafael Carrión C.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

(f).-

p. Cia. **AGROVID S.A, "EN LIQUIDACION",**

ING. CARLOS RAMON VIDAL VELASQUEZ,

Gerente General

CC# 0905159810

RUC# 0992366133001

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad el mismo día de su otorgamiento.

NOTARIA DÉCIMA NOVENA
República del Ecuador
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Nelson Rafael Carrión C.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 19
GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROVID S.A. "EN LIQUIDACION" DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS DE LA RESOLUCIÓN N. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000841 DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EXPEDIDA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS EN LA QUE SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROVID S.A. "EN LIQUIDACION" DOY FE.-

GUAYAQUIL, 29 DE FEBRERO DEL 2016

NOTARIA DÉCIMA NOVENA
República del Ecuador
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Nelson Rafael Carrión C.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000014496

20160901019O00100

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901019O00100

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2016, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901019P00503

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROVID S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992366133001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901019P00503

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.052
FECHA DE REPERTORIO:29/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000841,** dictada por la **Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **19 de febrero del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AGROVID S.A.,** de fojas **10.898 a 10.908,** Registro Mercantil número **970. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8052

Guayaquil, 09 de marzo de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1359410

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
28 MAR 2011 HORA: 16:25
Receptor:
Firma:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000841

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029772** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **AGROVID S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE *el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías,* Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no *hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;*

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **AGROVID S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, el 4 de febrero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0297-M** de 15 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **AGROVID S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 19 FEB 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

AMC/
Exp. 116548
T. # 4655-2016